

**PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**Proveedor:** BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

**Objeto Contrato de Origen:** Prestación del servicio de intervenciones emergentes de infraestructura hidráulica eléctrica para el abasto de agua potable, control de agua residual y pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco.

**Objeto Primer Adendum:** Incrementar en un 20 % veinte por ciento el monto total establecido en el Contrato de Origen solo para el año 2023, para los dos proveedores adjudicados.



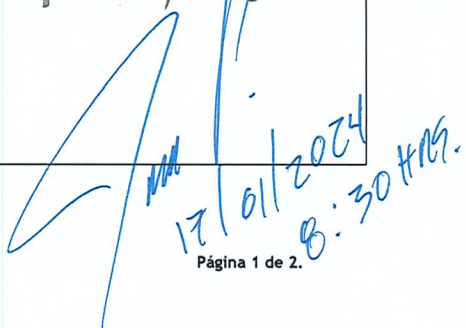
**Monto Contrato de Origen:** \$4'700,000.00 más IVA.

**Monto Total con Primer Adendum al Contrato de Origen:** \$940,000.00 más IVA.

**Vigencia Contrato Origen:** 01 Abr. 2022 al 30 Sep. 2024.

**Fecha de Suscripción Primer Adendum:** 16 de octubre del 2023.

**Responsable de la Ejecución del Gasto:** Ing. José Julio Agraz, Director General de Agua Potable y Saneamiento.

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Sindicatura	
Sindicatura	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Tesorería	
Tesorería	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Secretaría General	
Secretaría General	Dirección General Jurídica	

017334

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Presidencia	
Presidencia	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Responsable de la Ejecución del Gasto	
Responsable de la Ejecución del Gasto	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Proveedor	
Dirección General Jurídica	Transparencia	
	Fecha de Resguardo:	
	Cajón de Resguardo:	

PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**Proveedor:** BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

**Objeto Contrato de Origen:** Prestación del servicio de intervenciones emergentes de infraestructura hidráulica eléctrica para el abasto de agua potable, control de agua residual y pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco.

**Objeto Primer Adendum:** Incrementar en un 20 % veinte por ciento el monto total establecido en el Contrato de Origen solo para el año 2023, para los dos proveedores adjudicados.

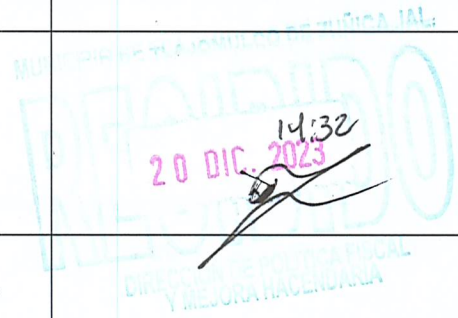
**Monto Contrato de Origen:** \$4'700,000.00 más IVA.

**Monto Total con Primer Adendum al Contrato de Origen:** \$940,000.00 más IVA.

**Vigencia Contrato Origen:** 01 Abr. 2022 al 30 Sep. 2024.

**Fecha de Suscripción Primer Adendum:** 16 de octubre del 2023.

**Responsable de la Ejecución del Gasto:** Ing. José Julio Agraz, Director General de Agua Potable y Saneamiento.

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Sindicatura	
Sindicatura	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Tesorería	
Tesorería	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Secretaría General	<p><b>OFICIALÍA DE PARTES</b>                  Afectan:                  J. J. Agraz                  11 ENE. 2024  <b>RECIBIDO</b>                  Tlajomulco   es tuyo</p>
Secretaría General	Dirección General Jurídica	<p>17/01/2024                  8:30 AM</p>

017334

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Presidencia	<p>Tlajomulco</p> <p>Flor 9:05</p> <p>17 DIC. 2023</p> <p>RECIBIDO</p> <p>JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA</p>
Presidencia	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Responsable de la Ejecución del Gasto	<p>MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JALISCO</p>
Responsable de la Ejecución del Gasto	Dirección General Jurídica	<p>19 DIC. 2023</p> <p>12:36</p> <p>RECIBIDO</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO</p> <p>DIRECCIÓN JURÍDICA</p>
Dirección General Jurídica	Proveedor	<p>21 DIC. 2023</p> <p>12:40 HRS</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Tlajomulco ) es tdyo</p>
Dirección General Jurídica	Transparencia	
	Fecha de Resguardo:	
	Cajón de Resguardo:	

01/03

**PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ELÉCTRICA PARA EL ABASTO DE AGUA POTABLE, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-56/2022, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL MUNICIPIO”, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LA LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, QUIEN EN EL PRESENTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO LA C. PIA LORENA BUENROSTRO AHUED, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AMBAS CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR SIN QUE CONCURRAN VICIOS QUE DAÑEN SU CONSENTIMIENTO, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES:**

I.- “LAS PARTES” declaran:

- A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.
- B. Que con fecha 10 diez de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR” celebraron Contrato de Prestación de Servicios derivado de la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública Local OM-56/2022, cuyo objeto es el servicio de intervenciones emergentes de infraestructura hidráulica eléctrica para el abasto de agua potable, control de agua residual y pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al que en lo sucesivo “LAS PARTES” se referirán a él como el **CONTRATO DE ORIGEN**.
- C. Que mediante Oficio DRM-530/2023, de fecha 13 trece de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, emitido por el Director de Recursos Materiales se solicitó la elaboración del presente Primer Adendum Modificadorio, a efecto de que se incremente en un 20 % veinte por ciento el monto total establecido en el **CONTRATO DE ORIGEN** solo para el año 2023 dos mil veintitrés, para los dos proveedores adjudicados en la Licitación Pública Local OM-56/2022 “Adquisición del Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura Hidráulica Eléctrica

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ELÉCTRICA PARA EL ABASTO DE AGUA POTABLE, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-56/2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

para el Abasto de Agua Potable, Control de Agua Residual y Pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga”.

- D. Mediante el presente Primer Adendum al **CONTRATO DE ORIGEN**, por así convenir a los intereses de “**LAS PARTES**”, estas acuerdan modificar su cláusula **SEGUNDA** con el propósito de aumentar su monto hasta un 20 % veinte por ciento, solo para el año 2023 dos mil veintitrés, para los dos proveedores adjudicados en la Licitación Pública Local OM-56/2022 “Adquisición del Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura Hidráulica Eléctrica para el Abasto de Agua Potable, Control de Agua Residual y Pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga”, por la cantidad de hasta \$940,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), conforme a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- E. En este orden de ideas, “**LAS PARTES**” acuerdan que con excepción de lo señalado en la declaración anterior, el **CONTRATO DE ORIGEN** subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

Una vez que “**LAS PARTES**” declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes;

#### CLÁUSULAS:

- I. “**LAS PARTES**” acuerdan mutuamente modificar la cláusula **SEGUNDA** del **CONTRATO DE ORIGEN** para quedar como sigue:

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** *El monto total asignado al **CONTRATO DE ORIGEN** para la ejecución de su objeto es por la cantidad de \$4'700,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de diciembre del año 2023, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, entre los 2 dos adjudicados en el proceso de Licitación Pública Local OM-56/2022 “Adquisición del Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura Hidráulica Eléctrica para el Abasto de Agua Potable, Control de Agua Residual y Pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga”, sujeto a la suficiencia presupuestal con la que se cuente para tal fin.*

*Mediante el presente Primer Adendum al **CONTRATO DE ORIGEN** se aumenta su monto hasta un 20 % veinte por ciento, solo para el año 2023 dos mil veintitrés, para los dos proveedores adjudicados en la Licitación Pública Local OM-56/2022 “Adquisición del Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura*

Hidráulica Eléctrica para el Abasto de Agua Potable, Control de Agua Residual y Pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga”, por la cantidad de hasta \$940,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), quedando un monto aumentado total por ejercer en la anualidad de 2023 dos mil veintitrés de \$5´640.00.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), IVA Incluido.

El número de servicios a adquirir de los conceptos enlistados en el Acta de Resolución y Fallo de la Licitación Pública Local OM-53/2022 del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 16 dieciséis de diciembre del año 2022, plasmados en precios unitarios sin el impuesto al Valor Agregado, no tiene límite alguno más que el presupuesto asignado, es decir, la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento de “EL MUNICIPIO” elegirá de la lista algunos de los servicios que sean de su necesidad y las veces que sean requeridas hasta agotarse el presupuesto, debiendo considerar que los costos de los trabajos asignados no sobrepasen el presupuesto autorizado.

“LAS PARTES” acuerdan que el pago de las cantidades consignadas en la presente cláusula se realizarán previa verificación del cumplimiento del objeto del presente contrato, en parcialidades, por prestación de servicios ejecutados, y se realizarán en moneda nacional, por transferencia bancaria, hasta 90 noventa días hábiles posteriores a la presentación de la factura en las Oficinas de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento de “EL MUNICIPIO”, la cual debe contener los datos establecidos en el Punto 5 Forma de Pago, de las bases de la Licitación Pública Local OM-56/2022 “Adquisición Del Servicio De Intervenciones Emergentes De Infraestructura Hidráulica Eléctrica Para El Abasto De Agua Potable, Control De Agua Residual Y Pluvial Dentro Del Municipio De Tlajomulco De Zúñiga”.

Conceptos y costos unitarios, sin incluir el IVA, los cuales se desglosan en el CONTRATO DE ORIGEN.


“LAS PARTES” acuerdan que el pago de la cantidad consignada en la presente cláusula se cubrirá una vez que se haya verificado el cumplimiento del objeto del presente contrato, y se realizará en moneda nacional, por transferencia bancaria a la cuenta a nombre de “EL PROVEEDOR”, hasta 90 (noventa) días hábiles después de que sea presentada la factura en las Oficinas de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento de “EL MUNICIPIO”, la cual deberá contener los

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ELÉCTRICA PARA EL ABASTO DE AGUA POTABLE, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-56/2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

requisitos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.- "LAS PARTES", manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala intención, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en dos tantos en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 16 dieciséis del mes de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

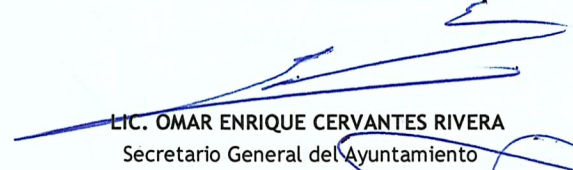
"EL PROVEEDOR"

  
C. PIA LORENA BUENROSTRO AHUED  
Administrador General Único de  
BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

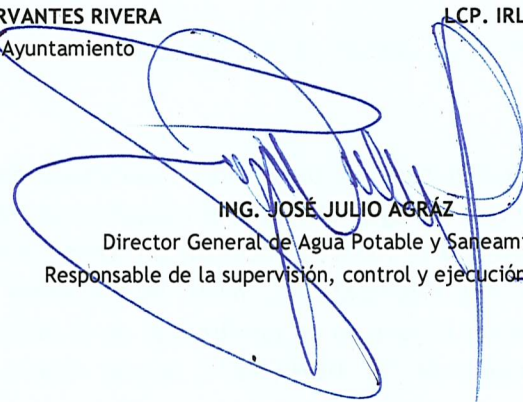
"EL MUNICIPIO"

  
ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA  
Presidente Municipal

  
MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ  
Síndico Municipal

  
LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA  
Secretario General del Ayuntamiento

  
LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA  
Tesorera Municipal

  
ING. JOSÉ JULIO AGRAZ  
Director General de Agua Potable y Saneamiento  
Responsable de la supervisión, control y ejecución del gasto.

  
NIGV/JSG/JPAS

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ELÉCTRICA PARA EL ABASTO DE AGUA POTABLE, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-56/2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.